

PROCESO. CESACIÓN DE DIVORCIO DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO.
DEMANDANTE: SANDRA CRISTINA GELVEZ GONZALEZ.
DEMANDADO: JUAN MANUEL MONCADA ANDRADE.
RADICACIÓN No. 76001-31-10-005-2020-00002-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 993**

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2021

Atendiendo los memoriales arrimados, este Despacho Judicial procederá a poner en conocimiento de la parte demandante las respuestas provenientes de Movilidad de Bogotá y del Banco Itaú, respecto a las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PONER en conocimiento de la parte demandante las respuestas provenientes de Movilidad de Bogotá y del Banco Itaú, respecto de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afdae21b661cc7798175500735b8d5cc42503181a59070a5c52fe3749bf677cb

Documento generado en 11/05/2021 11:40:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**